



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO **2322** DE 2013

09 AGO 2013

Por la cual se incorporan parcialmente recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Departamento Nacional de Planeación para la bienalidad 2013 - 2014

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012 y el artículo 14 de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" dispuso en el inciso segundo del artículo 78 que cada uno de los Órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que este ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la ley.

Que el artículo 11 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, asigna hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías para su funcionamiento bajo la administración de la Comisión Rectora y que el artículo 11 de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012, establece que estos recursos se distribuirán mediante resolución.

Que mediante el artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, se estableció que mediante acto administrativo el jefe del Órgano del Sistema incorporará en su presupuesto los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo independiente.

Que la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012, autorizó gastos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Que en el Artículo Primero de la resolución número 006 del 5 de Agosto de 2013, la Comisión Rectora distribuyó parcialmente, apropiación del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013 - 2014.

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar la suma de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$62.217.000.000) Mcte., de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013-2014, en la sección presupuestal 01-030100 del Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de Planeación Municipales, Regionales, Departamentales y de las Corporaciones Autónomas Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) Mcte., de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013-2014, en la sección presupuestal 01-030100 del Departamento Nacional de Planeación, para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan parcialmente recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Departamento Nacional de Planeación para la bienalidad 2013 - 2014".

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar la suma de CIENTO SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$107.000.000.000) Mcte., de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013-2014, en la sección presupuestal 01-0301-00 del Departamento Nacional de Planeación, para el Sistema de Información y Estrategias de Capacitación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 AGO 2013


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
Director General
Departamento Nacional de Planeación